

## CONVOCATORIAS

Para superar cada módulo, los alumnos dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias. Cada curso tiene 2 convocatorias, la ordinaria y la extraordinaria.

En la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el alumnado tendrá un máximo de 2 convocatorias, una por curso académico.

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, los alumnos de ciclos formativos pueden solicitar a la dirección del centro la anulación de módulos cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada debidamente justificada.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar o personal.
- Otras causas que impidan el normal desarrollo de los estudios.

**Consultar las fechas de anulación en este [enlace](#).**

## PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

### ILUSTRACIÓN Y FOTOGRAFÍA (LOE)

Para promocionar de primero a segundo curso es necesario que los alumnos hayan superado el 75% de la carga lectiva total de primer curso. En caso de no promocionar, los alumnos sólo deberán cursar los módulos no superados.

Atendiendo al carácter continuo de la evaluación a la convocatoria ordinaria se tienen que evaluar todos los módulos. La calificación de “No presentado” (NP) sólo se hará constar en la evaluación extraordinaria si el alumno no se presenta a la prueba o si no se entrega o presenta la obra final o el proyecto integrado a la evaluación ordinaria y consume convocatoria si no ha renunciado a la convocatoria.

### JOYERÍA (LOGSE)

Para promocionar de primero a segundo curso es necesario que los alumnos no suspendan o anulen más de dos módulos de primer curso. En el caso de no promocionar a segundo, los alumnos únicamente tendrán que cursar los módulos no superados.

Las asignaturas que se llaman igual en los dos cursos son asignaturas de larga duración puesto que duran 2 años. Estas asignaturas no tienen convocatoria extraordinaria en el primer curso. Sí que cuenta para promocionar de curso pero no cuentan las convocatorias. En cambio, la de segundo sí tiene evaluación ordinaria y extraordinaria y sí corren las convocatorias. Si la de primero no está aprobada y se está en segundo curso, esta será no evaluable.